



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA: Sobre Periodicidad de Sesiones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de LRBRL y artículo 22 del R.O.M, por esta Alcaldía se eleva al Plenario la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Celebración de las Sesiones Ordinarias el penúltimo Jueves de cada mes impar y en el supuesto que coincidiera con día festivo, fiestas, etc..., se retrasará al Lunes posterior.
- 2.- Las Sesiones Extraordinarias y las Extraordinarias Urgentes se celebrarán conforme a la legalidad establecida.
- 3.- Todas las Sesiones se celebrarán en horario de tarde, sólo en casos excepcionales o de fuerza mayor se celebrarían por la mañana.

En Espartinas a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Fdo.: Cristina Los Arcos Llaneza

Código Seguro De Verificación:	OiVUC5PThny9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	04/07/2019 15:11:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OiVUC5PThny9Zou+PWVLxA==			